



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO XCV
TOMO CXLVI

GUANAJUATO, GTO., A 19 DE AGOSTO DEL 2008

NUMERO 133

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

FE DE ERRATAS a los Decretos Legislativos 162, 163 y 164, mediante los cuales se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 127 Segunda Parte, de fecha 8 de Agosto del 2008.	4
DECRETO Número 165 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado, el predio en el que se construirá la nueva sede del Poder Legislativo, ubicado sobre el Túnel "Las Enredaderas" para el efecto de celebrar el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal.	6
ACUERDO de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Huanímaro, Gto., correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año 2006.	7
ACUERDO de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de San Felipe, Gto., correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año 2006.	8
ACUERDO de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Cuerámara, Gto., correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2006.	9

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo Número 79, mediante el cual, se expide la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-005/2007, que establece las especificaciones para la gestión integral de los residuos agrícolas (esquilmos), así como para la prevención y control de la contaminación generada por su manejo inadecuado.	10
---	----

GOBIERNO DEL ESTADO - PÓDER LEGISLATIVO

FÉ DE ERRATAS A LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 162, 163 Y 164, MEDIANTE LOS CUALES SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 127 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2008

DECRETO LEGISLATIVO 162

Dice:

"LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 1 DE AGOSTO DE 2008.- ANTONIO RAMÍREZ VALLEJO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JUAN ROBERTO TOVAR TORRES.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ GÓMEZ.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS."

Debe decir:

"LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 1 DE AGOSTO DE 2008.- ANTONIO RAMÍREZ VALLEJO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JUAN ROBERTO TOVAR TORRES.- DIPUTADO SECRETARIO.- ANTONIO CHÁVEZ MENA.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS."

DECRETO LEGISLATIVO 163

Dice:

"LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 1 DE AGOSTO DE 2008.- ANTONIO RAMÍREZ VALLEJO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JUAN ROBERTO TOVAR TORRES.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ GÓMEZ.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS."

Debe decir:

"LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 1 DE AGOSTO DE 2008.- ANTONIO RAMÍREZ VALLEJO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JUAN ROBERTO TOVAR TORRES.- DIPUTADO SECRETARIO.- ANTONIO CHÁVEZ MENA.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS."

DECRETO LEGISLATIVO 164

Dice:

"LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 1 DE AGOSTO DE 2008.- ANTONIO RAMÍREZ VALLEJO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JUAN ROBERTO TOVAR TORRES.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ GÓMEZ.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS."

Debe decir:

"LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 1 DE AGOSTO DE 2008.- ANTONIO RAMÍREZ VALLEJO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JUAN ROBERTO TOVAR TORRES.- DIPUTADO SECRETARIO.- ANTONIO CHÁVEZ MENA.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS."